

CONSTANCIA SECRETARIA: Manizales, Caldas, 29 de abril de 2025. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que, el día 1 de abril de 2025, mediante el aplicativo SAMAI, la secretaria del Tribunal Administrativo de Caldas efectuó la devolución del mismo. En auto del 25 de marzo de 2025, con ponencia del Magistrado Jorge Humberto Calle López, se aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la llamada en garantía Allianz Seguros S.A.

MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS

MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025).

A.S. 226

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JUAN DAVID BERNAL VILLADA Y OTROS
DEMANDADOS	CORPOCALDAS, MUNICIPIO DE MANIZALES, Y HADA S.A.
LLAMADAS EN GARANTÍA	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO
RADICADO	17001 33 39 005 2019 00112 00
ASUNTO	ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia de secretaría que antecede, se dispone estarse a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas, con ponencia del magistrado Jorge Humberto Calle López quien, en providencia del 25 de marzo de 2025 aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la llamada en garantía Allianz Seguros S.A.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILDER GIL OSPINA
Juez

CONSTANCIA: Esta providencia se firma electrónicamente mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>